INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente conflicto de competencia con escrito que antecede allegado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: CONFLCITO DE COMPETENCIA.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: MYRIAM VASQUEZ LUNA.
DEMANDADO: LUZ EUGENIA MENDOZA.
RADICACIÓN: 760014003003-2021-00052-01.

De acuerdo con la constancia de secretaría que antecede, se observa que el Juzgado Noveno Civil Municipal de esta ciudad allegó un correo electrónico señalando que no intervino dentro del asunto de la referencia que genero el presento conflicto de competencia.

Dicho ello, se observa que efectivamente el numeral segundo de la parte resolutiva del auto No. 206 de fecha 06 de octubre de 2021 contiene un error de digitación, pues se referencia el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cali, siendo el despacho correcto el Juzgado Once Civil Municipal de esta Ciudad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

ACLARAR el numeral segundo de la parte resolutiva del auto No. 206 de fecha 06 de octubre de 2021, el cual indicará lo siguiente:

"SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión al JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Procédase de conformidad por secretaría con observancia a lo dispuesto en el Art. 11 del decreto 806 de 2020, previa cancelación de la radiación"

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

HOY _____NOTIFICO EN

ESTADO No. _____A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA

QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2816139bdc76463a6f3714634e5404b6944170bbc746fd90e46c39f32fb4efe3**
Documento generado en 04/11/2021 12:18:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica